

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Conservación

Habiendo participado a este Gobierno Civil, por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 10 al 14 de la carretera de Chinchón a Ciempozuelos, he acordado, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Chinchón, Tulcia y Ciempozuelos se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. Guillermo Rodríguez.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—1.712)

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 22 al 24 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, he

acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Morata, Chinchón y Colmenar de Oreja se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, don Guillermo Rodríguez.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—1.711)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Servidumbres

Don Arturo Soria Hernández, como Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, fundadora de la Ciudad Lineal, solicita la necesaria autorización para instalar, por el contrapaseo de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, una tubería de fundición de 80 milímetros de diámetro interior para conducción de agua con destino al abastecimiento de la Colonia de Guadalupe, situada en el término municipal de Canillejas.

La tubería empalmará en la establecida por dicha Sociedad en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en el punto kilométrico 8,020, y seguirá por el contrapaseo de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro en una longitud de 160 metros, y a la profundidad mínima de 80 centímetros.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se hace público en este periódico oficial para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de la Independencia, 8, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1927.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(D.—254)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación del riego asfáltico ejecutado en la carretera de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la de La Granja, por Manzanares y Villalba, por la S. A. Bilbaína de Firmes Especiales, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no exceda de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
S. Viñals

Verificada la recepción y aprobada la liquidación del riego asfáltico ejecutado en la carretera de Colmenar Viejo a la de Manzanares por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras,

remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no exceda de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
S. Viñals

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra en los kilómetros 10 y 21 a 25 de la carretera de Ciempozuelos a Griñón, ejecutadas por el contratista D. Anselmo Rubio, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no exceda de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
S. Viñals

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopio de piedra para la carretera de Ciempozuelos a Griñón, kilómetros 5 a 14 y 17 y 18, ejecutadas por el contratista D. Julián Esteban, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayun-

tamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no exceda de treinta días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
S. Viñals

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopio de piedra para la carretera de Navalcarnero a Las Rozas de Puerto Real, ejecutadas por el contratista D. Anselmo Rubio, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, ante los Alcaldes de los pueblos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación en la que se hará constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no exceda de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse presentado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
S. Viñals

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación «Comunidad de Hermanas de Nuestra Señora de la Esperanza», instituida en esta Corte, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.
El Secretario Administrador,
Enrique J. de la Vega
V.º B.º
El Vicepresidente,
J. Gabilán
(Núm. 3.349)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 2 y 1 de Marzo de

1923, con los números 254.363 y 473.910 de entrada y 100.799 y 68.116 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por D. Esteban Suárez Alvarez, de su propiedad, a disposición de la Dirección general de Obras Públicas, para garantizar las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Infesto a Leastres (Oviedo), importantes 1.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100 y 25 pesetas como complemento, respectivamente; se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.
El Ordenador de Pagos,
Mariano Alvarez Díaz
(A.—1.713)

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública en la Dirección General de Comunicaciones

Por el presente, se llama y emplaza al ex-oficial de Correos D. José Martínez Lozano, para que se presente en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), por sí o por persona debidamente autorizada, en el término de diez días, a contar del en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales, en el local de esta oficina, para recoger y contestar los cargos que se le han formulado en el expediente, de reintegro al Tesoro público, que se le instruye, de 290 pesetas, indemnizadas por extravío, hallándose a cargo de aquél de los pliegos de valores, números 17 y 29, impuestos en Pueblonuevo del Terrible y Baños de la Encina, el 6 de Mayo de 1919 y el 27 de Enero de 1918, respectivamente; advirtiéndole que, de no verificarlo, se darán por contestados y será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiese lugar.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.
El Delegado,
Francisco Sicilia
(Núm. 3.338)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por doña Adelina Fernández y Fernández, como cesionaria de D. Pablo Castillo, contra D. Simón Eduardo Calabia y Ríos, se pone a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos que puedan corresponder al Sr. Calabia, y que le han sido embargados sobre las casas sitas en esta Corte, calles de la Reina, número veintiuno, y Marqués de Santa Ana, número dieciocho, que pertenecen a su señora madre, doña María Ríos Sanz, con la limitación ex-

presa que tiene impuesta de no poder enajenar ni gravar dichos inmuebles, para que pasen, a su fallecimiento, a los hijos y nietos que la sobrevivían, uno de cuyos hijos es el D. Simón Eduardo.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día once de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta las cantidades de sesenta mil y de cincuenta y cinco mil pesetas en que, respectivamente, han sido tasados los derechos que puedan corresponder al D. Simón Eduardo en las mencionadas fincas, por su orden, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de las cantidades referidas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Esteban Unzueta
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres
(A.—1.709)

Arcediano Carpintero (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Javier y Agustina, domiciliado últimamente en la calle de Salamanca, número 4, procesado por hurto, sumario número 103 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en el expresado sumario.

Dado en Madrid, a 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario
Juan León
Miguel Torres
(B.—1.971)

CENTRO

Romero Jiménez (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión comisionista, de treinta años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, números 6 y 8, piso tercero, procesado por estafa en causa número 832 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—2.030)

Fernández Montes González (Agustín), de estado soltero, profesión fontanero, de treinta y seis años, hijo de

Ramón y de Pelegrina, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 10, patio, número 50, procesado por hurto en causa número 340 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—2.032)

García (Julián), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, 59, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 883 de 1927.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—2.031)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en el sumario número 440 de 1925, instruido por estafa contra Enrique Díaz Regt, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes bienes muebles y enseres del establecimiento de alpargatería propiedad de D. Pergerto Vázquez, que han sido tasados en la cantidad de pesetas 2.327.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
P. H.
Gabriel Arredondo
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(C.—430)

Márquez Liso (Ramón), natural de Tarrasa (Barcelona), cuyo estado y profesión se ignoran, de unos treinta años, de estatura alta, pelo castaño, afeitado, que viste traje color gris, domiciliado últimamente en la plaza del Matute, número 4, procesado por estafa, sumario número 536-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez,
José Reynoso

(B.—1.970)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor D. José Reynoso y Biurrun, Magistrado de esta Audiencia, y en comisión Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, con fecha doce de los corrientes, en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza, D. Santos Oliván Rabán, establecido en la calle de Espoz y Mina, número siete, «Almacenes del Centro», de esta Corte, ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de los tres Síndicos, para lo cual se ha señalado el día diecisiete de Enero del año próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y citar a los acreedores, por circular que al efecto expedirá el Comisario, respecto de aquellos cuyos domicilios son conocidos, y a los demás acreedores cuyos domicilios se ignoran, por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo mil ciento noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; advirtiéndose que dicha Junta se celebrará con los acreedores que concurran, y se observará en la misma cuanto disponen los artículos mil sesenta y siete, mil sesenta y nueve y mil setenta del Código de Comercio.

Madrid, veinte de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Antonio Sánchez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Reynoso

(A.—1.716)

Robles (Javier), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por estafa a D. Pedro Rodríguez y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(B.—1.972)

Vicente Campoamor (Manuel), de veintitrés años, soltero y natural de Madrid, hijo de Juan Antonio y de María, chófer, con domicilio últimamente en la calle de San Bernardo, 27, principal, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario, por hurto, 391 de 1926, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibi-

miento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 24 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(B.—2.028)

HOSPITAL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en las diligencias promovidas por doña Margarita Alvarez González, representada por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, con su marido D. José María Patin González, sobre depósito provisional de dicha señora, se hace saber por medio del presente al señor Patin González, haberse constituido el depósito de su esposa en poder de su hermano D. Feliciano Alvarez González, habiéndosele señalado, en concepto de pensión alimenticia, la cantidad de trescientas pesetas mensuales y que el hijo de dicho matrimonio quede en poder de la misma. Igualmente, y por medio del presente, se manda intimar al tan repetido marido D. José María Patin González, que se encuentra en paradero ignorado, con el fin de que no moleste a su mujer ni al depositario; bajo apercibimiento de proceder contra el mismo a lo que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(A.—1.714)

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente, hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de doña Trinidad Fernández Espada, contra D. Jesús Molina Saura, sobre reclamación de doce mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado, en la primera subasta, de las fincas hipotecadas en la escritura de cinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro, y embargadas en dichos autos, y que son las siguientes:

- Primera.—Una casa de planta baja, situada en la calle del Progreso, número diez, de la villa de Mazarrón, provincia de Murcia. Es de dos cuerpos, con corral, y ocupa una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, lindando: por la derecha, con otra de D. Juan Benito Acosta; por la izquierda, con la de D. Juan Muñoz Morales, y por la espalda, con la de D. José Navarro. Es en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, la finca número diez mil doscientos uno, duplicado.
- Segunda.—Un trozo de tierra seco, en blanco, sito en el término

Municipal de la villa de Mazarrón, Diputación de Gañuelas, y sitio del Reventón; tiene de cabida nueve fanegas, equivalentes a seis hectáreas, tres áreas y setenta y una centiáreas, y linda: por el Norte y Oeste, con otra de herederos de D. Francisco Vera Vélez; por el Sur, con las de D. Donato Granados y por el Este, con el camino que de la carretera de Mazarrón a Totana, conduce a Murcia. Es en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, la finca número once mil cuatrocientos ochenta y cuatro.

Tercera.—Una participación, indivisa, de veinticuatro acciones, equivalentes al veinticuatro por ciento del cincuenta y uno por ciento, o sean cincuenta y una acciones, que corresponden hoy al D. Jesús Molina, en las ciento de que se compone la mina de plomo de la tercera sección denominada «María», en término Municipal de la villa de Almadén, sita an el parage «Quinto del Mesto», que consta de veinticuatro pertenencias, que componen doscientos cuarenta mil metros cuadrados, y linda: por todos sus rumbos con terreno franco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Corte, calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día veintiocho de Enero próximo, y hora de las once en punto, oficial, y dicha segunda subasta se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo por que salen a la venta las fincas y bienes descritos es, a saber: en cuanto a la primera finca, en once mil doscientas cincuenta pesetas; en cuanto a la segunda finca, en tres mil pesetas, y en cuanto a la tercera, o sea la participación indivisa relacionada, en nueve mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, el tipo fijado a cada una de las fincas y bienes descritos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo señalado a cada finca y bienes descritos.

Cuarta. Que podrán hacerse proposiciones a cada una de las fincas y bienes descritos por separado, o a todas conjuntamente, siendo preferido el que las adquiera en esta última forma.

Quinta. Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario judicial:
Ante mí,
Joaquín Argote

Francisco Fabié (A.—1.715)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María del Carmen Claramunt Borja, contra D. Miguel Sánchez Díaz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en construcción en Madrid, señalada con el número ciento setenta y cinco de la calle de Alcalá, comprendida en la manzana trescientos cincuenta y ocho, distrito judicial y municipal de Buenavista, correspondientes al Registro de la Propiedad del Norte, tercera Sección, que constará de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; ocupa una superficie de doscientos ochenta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cuarenta y dos pies y siete décimos cuadrados, de los que estarán edificadas tres mil doscientos setenta y siete pies y ochenta y siete décimos, y el resto se destinará a cuatro patios. La restante descripción consta en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de Enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
José Temes

(A.—1.710)

PALACIO

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Santonja Carrete, natural de Alicante, hijo de Jaime y María, de diecinueve años, soltero, jornalero, que ha vivido en la Cava Baja, 40, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, conta-

dos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto, número 296 de 1927; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Adolfo Suárez

(B.—2.026)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Cabanzón (Luis), de treinta y cinco años, hijo de Hilarión y de Andrea, natural de esta Corte, escritor, casado, con domicilio últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario 709 del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 28 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

José González

(B.—2.035)

Quintana Puerto (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, 2, comparecerá el día 21 de Febrero próximo, a las once horas, ante la Sección 3.ª de la Audiencia de esta Corte para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruída por el Juzgado de Palacio con el número 224 de 1921.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Infante

(B.—2.018)

Vázquez López (Manuel), de sesenta y seis años, natural de Trevolles (Lugo), domiciliado últimamente en la calle del Peñón, 11, portería, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración, sin juramento, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 649 de 1927.

Madrid, 6 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Infante

(Núm. 3.297)

(B.—2.016)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Cabanzón (Luis), de treinta y cinco años, hijo de Hilarión y de Andrea, natural de esta Corte, escritor, casado, con domicilio últimamente en el Paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario seguido bajo el número 723 del año 1927, por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 28 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

José González

(B.—2.034)

LORA DEL RIO

Manuel Saavedra López, hijo de Alejandro y de Josefa, de dieciocho años, natural de Orense, cerrajero mecánico, y vecino de Madrid, con domicilio en calle Eduardo Sanz, 27, Puente de Vallecas; se cita y se llama para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; causa 36, año 1927, por estafa.

Dado en Lora del Rio, a 14 de Diciembre 1927.

El Secretario,
Juan de Ramos

V.º B.º

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(Núm. 3.307)

(B.—1.980)

VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta Capital, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 270 del corriente año, sobre hurto, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Madrid, a Martín Lucas Prieto, que prestaba sus servicios como empleado en la casa «Lux», de Madrid, instalada en la calle de Peligros, frente al Casino Militar, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, con el fin de ser oído; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, a 5 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
P. H.

Mariano Sánchez

(Núm. 3.283)

(B.—1.988)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta Capital, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el número 262 de este año, sobre muerte, se cita a los parientes de la interfecta, María Sevilla, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, nada más que era natural de Madrid, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este dicho Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y al propio tiempo y por ignorarse quienes sean dichos parientes ni los domicilios que tengan, se les hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones, acordado en dicho sumario, instruyéndoles de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valencia, a 6 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Mariano Sánchez

(Núm. 3.284)

(B.—1.989)

Juzgados Militares

BARCELONA

De Lara y Fuente (D. José María), Director propietario que fué de la Agencia General de Negocios «La Nacional», sita en Madrid, calle de Fernando VI, número 1, con representación en Barcelona, Rambla de las Flores, número 18, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de infantería, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberi, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, en Barcelona, para prestar declaración en información que se sigue por denuncia de prófugos.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1927.

El Comandante Juez,
Francisco Pérez

(Núm. 3.292)

(B.—1.969)

Ayuntamientos

GUADARRAMA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, ha tenido a bien aprobar y proponer a la sanción del Ayuntamiento Pleno las transferencias que a continuación se indican para atender a obligaciones cuyas consignaciones son insuficientes:

Al Capítulo I, Artículo 6.º, 8,48 pesetas.

Al Capítulo I, Artículo 10, 91,40 pesetas.

Al Capítulo II, Artículo 1.º, 45,20 pesetas.

Al Capítulo VI, Artículo 1.º, 31,10 pesetas.

Al Capítulo VIII, Artículo 4.º, 63 pesetas.

Al Capítulo IX, Artículo 3.º, 6,80 pesetas.

Al Capítulo XI, Artículo 1.º, 132,50 pesetas.

Al Capítulo XIV, Artículo único, 513,50 pesetas.

Al Capítulo XIV, Artículo único, 2.326,58 pesetas.

Al Capítulo XIV, Artículo único, 918,35 pesetas.

Al Capítulo XVIII, Artículo único, 356,10 pesetas.

Total: 4.493,01 pesetas.

Para cubrir estas atenciones se transferirán las cantidades siguientes del ejercicio actual:

Del Capítulo I, Artículo 6.º, 1.700 pesetas.

Del Capítulo I, Artículo 7.º, 1389,01 pesetas.

Del Capítulo I, Artículo 8.º, 81 pesetas.

Del Capítulo I, Artículo 8.º, 54,80 pesetas.

Del Capítulo I, Artículo 10, 25 pesetas.

Del Capítulo I, Artículo 10, 0,90 pesetas.

Del Capítulo I, Artículo 11, 150 pesetas.

Del Capítulo III, Artículo 1.º, 100 pesetas.

Del Capítulo IV, Artículo 4.º, 400 pesetas.

Del Capítulo IV, Artículo 7.º, 39 pesetas.

Del Capítulo VI, Artículo 1.º, 2,80 pesetas.

Del Capítulo VI, Artículo 1.º, 47,50 pesetas.

Del Capítulo VII, Artículo 1.º, 41,70 pesetas.

Del Capítulo VII, Artículo 1.º, 50 pesetas.

Del Capítulo VII, Artículo 2.º, 42,20 pesetas.

Del Capítulo IX, Artículo 4.º, 200 pesetas.

Del Capítulo XI, Artículo 2.º, 50 pesetas.

Del Capítulo XI, Artículo 3.º, 19,10 pesetas.

Del Capítulo XI, Artículo 3.º, 50 pesetas.

Del Capítulo XI, Artículo 6.º, 50 pesetas.

Total: 4.493,01 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, previniéndose que el correspondiente expediente se halla de manifiesto, por quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 15 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Constantine Alvarez

AVISO

a nuestros suscriptores

Con autorización de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, desde 1.º de Enero próximo la tarifa de suscripción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia será: en Madrid, para los particulares, 5 pesetas mensuales, llevado a domicilio, y fuera de la Capital 40 pesetas al semestre y 80 al año, continuando para los Centros oficiales el precio que rige en la actualidad.

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 61.277, a nombre de doña Francisca López Castillo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal

(A.—1.717)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 52.303